



32.1-

Fusagasugá, 2023- 11- 22

Luis Domingo Hernández Cáceres
Representante legal Mercanet S.A.S.

Asunto: Respuesta a la observación a los términos de la invitación 031.

De manera atenta y en atención a las observaciones presentadas me permito dar respuesta de la siguiente manera:

Observación:

Observación 1

Solicitamos a la entidad aclarar los años de experiencias requeridos en el punto 6 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE donde en letras solicitan 5 años y en número (03) años, como se evidencia en la siguiente imagen:

1. **Ejecutados y liquidados** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos **cinco (03) años** contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS (422) SMMLV** del valor del presente proceso.

Pedimos a la entidad en aras de una mayor claridad de los diferentes oferentes interesados en participar se modifiquen los tiempos de experiencia a 5 años.

Respuesta: Se **ACOGE** la observación razón por la cual la modificación a los términos de la invitación se verá reflejada mediante adenda de la siguiente manera:

6 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 438 PUNTOS)

6.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 238 PUNTOS)

Se otorgarán DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 238 PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



acredite mediante **MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales** o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutados y liquidados** en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo **TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) SMMLV** del valor del presente proceso.
2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.
3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito **UN (01) código UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem **3 Registro Único de Proponentes (RUP)** del numeral 3.1 del módulo **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- b. Nombre o razón social e identificación del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g. Cargo del funcionario que expide la certificación.
- h. Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente **será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el



porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación **no conste dicha información**.

NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.

OBSERVACIÓN NO. 4

Observación 4

En aras de proveer una oferta con la mayor calidad, solicitamos a la entidad se amplie el tiempo de entrega de la oferta para el miércoles 29 de noviembre.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: No es posible acceder a su solicitud toda vez que, el proceso fue publicado en el portal Web para conocimiento público de las partes interesadas el día 17 de noviembre del 2023, por lo cual se considera que se ha contado con tiempo suficiente para la verificación de los términos de referencia, asimismo es importante aclarar que las observaciones no dieron origen a modificaciones de fondo a los requisitos y aspectos técnicos de la presente invitación privada.

OBSERVACIÓN 5

Observación 5

Solicitamos a la entidad nos aclare el numero de la invitación ya que el nombre del documento es *038_INVI, y en el documento manifiesta que el numero de la invitación es 031, y esto puede incurrir en el error de los oferentes interesados en participar

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Me permito aclarar que por un error de digitación se estableció invitación No. 038 siendo lo correcto 031 por lo que dicha situación se encuentra subsanado en la página web institucional, lo anterior de conformidad a lo establecido en El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–, en el artículo 45, en el cual se permite la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos relacionados con errores aritméticos, **de digitación, de transcripción** o de omisión de palabras al disponer en su artículo 45 «Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, **se podrán corregir los errores simplemente formales** contenidos en los actos administrativos, **ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción**»



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

— (FUSAGASUGÁ) —



ADOr001_V8

Página 4 de 4

o de omisión de palabras. *En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda ».*

Lo anterior para su información y fines pertinentes,

Cordialmente.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA

Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Francy Johanna Sanchez Rodriguez *Fjer**

31.1-51.1



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



ADOr001_V8

Página 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2023- 11- 22.

Señores:

MERCANET

Representante Legal

Ciudad.

Asunto y/o Ref. Respuesta Observaciones Invitación 031-2023

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas el pasado el 20 de noviembre del presente año en referencia a la invitación 031-2023 que tiene como objeto **ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL NODO ADICIONAL AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA.**”; me permito informarle lo siguiente:

OBSERVACIONES:

MERCANET

OBSERVACIÓN 2: “En caso de que se requiera cumplir con la implementación del nodo y vinculación al esquema de hyperconvergencia, por favor indicar que Almacenamiento (SAN), equipos de comunicación y virtualización son utilizados por UDEC.”.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite informar que el nodo debe ser de referencia **NX-3160N-G8** como se indica en el numeral 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación, al ser una solución hyperconvergente todos los elementos de hardware ya se encuentran incluidos.

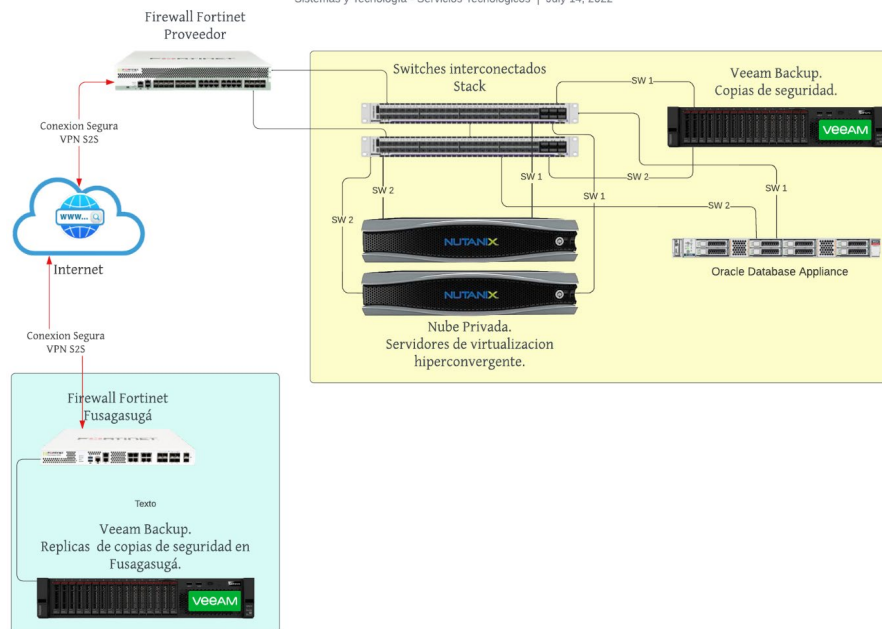
Nos permitimos compartir el diagrama de conexión a continuación:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

DataCenter

Sistemas y Tecnología - Servicios Tecnológicos | July 14, 2022



OBSERVACIÓN 3: “¿Para la prestación del servicio, el proponente solo debe entregar el equipo solicitado y su respectivo licenciamiento o se debe realizar la implementación del equipo, incluyendo esto la instalación en el rack de Colocation, agregar el nodo en la hyperconvergencia, virtualización y almacenamiento SAN?.”.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite informar que el oferente al que sea otorgada la presente invitación debe realizar la implementación del equipo, incluyendo la instalación en el rack de Colocation en el Datacenter ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C, esto teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.3.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el oferente debe ofrecer soporte de 30Horas 7x24 Remoto / Presencial, para apoyo a soporte o solicitudes de configuración.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES ROCHA RAMÍREZ
Director de Sistemas y Tecnología.
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández

15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2